

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**12**

#### NAVALCARNERO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 1 de diciembre de 2022 de aprobar la modificación de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto número 022TRP/2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	224.838,70
3	Gastos financieros	100.000,00

##### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	324.838,70

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/25.679/22)

